

**SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-040-2015.

OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PLUVIAL Y SANITARIO) Y DISEÑOS DE DETALLE DE LOS PROYECTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el **14 de septiembre de 2015**, por lo tanto la Entidad publicó la respuesta a dichas observaciones el día 21 de septiembre de 2015.

No obstante lo anterior, se han presentado observaciones extemporáneas. Al respecto la Entidad publicó un primer informe el día 23/09/2015 y a continuación procede a dar respuesta a una observación adicional:

1. FECHA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN: Jueves, 24 de septiembre de 2015

INTERESADO: Ing. Dolly Avila Neita, Coordinadora de Proyectos y Gestión Comercial - Manov Ingeniería Ltda.

Observación	Respuesta
<p>Buenos días, atentamente solicito aclaración respecto al formato 5 Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador dado que en el adendo de los términos de referencia menciona que se debe incluir en el sobre No 1 Propuesta técnica, sin embargo esto corresponde al sobre técnico y dado que el formato informa el precio de la propuesta este debe incluirse es en el sobre No. 2 sobre económico. Favor aclarar.</p> <p>Además, al incluir este formato 5 en el sobre 1, no habría necesidad de apertura de sobre económico puesto que ya se conoce el valor de la oferta</p>	<p>Una observación en igual sentido presentada por Yanett Vergel Hernández de ARQCIVILES SAS el día 8 de septiembre de 2015, ya fue contestada por la Entidad en el informe de respuesta a observaciones a los Términos de Referencia publicado el día 21 de septiembre de 2015.</p> <p>La respuesta fue la siguiente:</p> <p><i>“La Entidad aclara que no se presenta la contradicción por usted mencionada, toda vez que el motivo por el cual se solicita aportar el Formato No. 6 en el sobre No. 1, es que dicho documento no es objeto de evaluación</i></p>

<p>previamente.</p>	<p><i>ni calificación sino que diseñó como una herramienta a utilizar durante la ejecución del contrato.</i></p> <p><i>Así mismo, se destaca que una de las razones para pedir la propuesta económica en un sobre diferente al de la propuesta técnica, es para diferenciar claramente el período de verificación de requisitos habilitantes y el periodo de evaluación, toda vez que en el primero se permite la subsanación de las propuestas mientras en el último no.</i></p> <p><i>Finalmente, respecto al conocimiento del valor de las ofertas económicas, se aclara que de conformidad con el método establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.2.1, numeral 9 “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA”, la determinación del método de ponderación de las propuestas es aleatorio y sólo se conocerá una vez vencido el término de presentación de observaciones al Informe de evaluación y calificación, por lo tanto, considerando que no se conoce la fórmula que será aplicada para otorgar puntaje a las propuestas, el conocimiento del valor de las ofertas económicas no tiene incidencia alguna.”</i></p>
---------------------	---

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)